ECONOMIST & JURIST



Rosalina Moreno Redactora jefa



Condenado un conductor a seis meses de cárcel y un año sin poder conducir por negarse a someterse a las pruebas de alcoholemia

El Juzgado de lo Penal número 3 de La Coruña ha sentenciado a seis meses de cárcel a un conductor que se negó a someterse a las pruebas de detección alcohólica. Además, le ha impuesto la privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores durante un año y un día. Sin embargo, ha sido absuelto del delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas del que también estaba acusado.

Los hechos sucedieron el pasado 22 de septiembre, a las 2:10 de la madrugada, después de que este hombre estacionara de forma irregular un vehículo de alta gama en una zona peatonal. Una dotación de la Policía Nacional que ejercía funciones de vigilancia y control del tráfico de estupefacientes en la zona advirtió dicha circunstancia.

Además, los agentes comprobaron que en las bases de datos que sobre el titular del vehículo había una resolución administrativa de pérdida de vigencia de su permiso de conducción, si bien "no se ha acreditado que hubiese llegado al conocimiento del conductor ...